

**INDICE**

<b>Orden</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fichero</b>	<b>Págs.</b>	<b>Pags. Expdte.</b>
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_HLLM102_20210520135618_2020_11848.pdf		1	2 - 2
3	MEMORIA ALCALDIA 58.pdf	3676136_20210520_135554.pdf	1	3 - 3
4	PROV. ALCALDIA.pdf	3676259_20210520_135559.pdf	1	4 - 4
5	INFORME INTERV 58(EMPLEO SOCIAL).pdf	3676279_20210520_135604.pdf	2	5 - 6
6	Decreto GEN.58 (EMPLEO SOCIAL).pdf	3676685_20210520_135609.pdf	3	7 - 9
7	CONT EXP.G.I 58.pdf	3679467_20210520_135615.pdf	3	10 - 12

**EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2020/11848**

**TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA(Generado el 20-05-2021 13:55:54)**

ASUNTO: G.I 58/2020 (EMPLEO SOCIAL 2020) por importe de 19.950 euros.

**Resguardo del documento: MEMORIA ALCALDIA 58.pdf**

SHA256: 8F102F87AA77FCA22227B77DE6019972C5FC522AAC152B6F78CB7D6A87076B3E

CSV: F2E73932B568EED8BB05 Fecha de inserción : 30-10-2020 13:11:47

**Resguardo del documento: PROV. ALCALDIA.pdf**

SHA256: 7807AA72F296A9A305101158F69077C782B22BC50D902F844B95C4CAEDB1273D

CSV: 1A30AC1BFF0E4DDBDD5A Fecha de inserción : 30-10-2020 13:12:10

**Resguardo del documento: INFORME INTERV 58(EMPLEO SOCIAL).pdf**

SHA256: C02A15FC77A77E1E6AF4CD9666F8953FF0E2D5FA0F3BEED0B84ACFB7D33A9CBA

CSV: F00169FDD2D7C1491B5E Fecha de inserción : 30-10-2020 13:16:28

**Resguardo del documento: Decreto GEN.58 (EMPLEO SOCIAL).pdf**

SHA256: F4D9923C3F15BC20FCF6149C0E628A9511A631684C67B3CDD2677D5C6802DEB5

CSV: 0E9989F63DAF46658E3E Fecha de inserción : 30-10-2020 14:25:00

**Resguardo del documento: CONT EXP.G.I 58.pdf**

SHA256: 5CAD37201C3839833C2B66ED576DE12CCE22568B022448DBD00C150DC420C8DD



Ilustre Ayuntamiento  
de  
Aguilar de la Frontera

## PROPUESTA

Precisando realizar gastos que no cuenta en principio con crédito presupuestario adecuado, y existiendo al mismo tiempo posibilidad de financiarlos específicamente con determinados ingresos de naturaleza no tributaria, previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación, se propone:

a) Generar el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio:

Programas	Económica	Descripción Presupuestaria	Aplicación	Euros
2312	141.02	RET. PERS. LAB. TEMP. PROG. EMPLEO SOCIAL		13.366,50
2312	160.01	S. SOCIAL PER. PROGRAMA EMPLEO SOCIAL		6.583,50
		<b>Suman los gastos que generan el crédito</b>		<b>19.950,00</b>

b) Financiar el anterior crédito con el ingreso de naturaleza no tributaria siguiente:

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
46102	DEL INST. PROV. BIENESTAR SOCIAL- SUBV. EMPLEO SOCIAL	<b>19.950,00</b>
	<b>Suman los ingresos que generan el crédito</b>	<b>19.950,00</b>

(firmado electrónicamente.)

Código seguro de verificación (CSV):

**F2E7 3932 B568 EED8 BB05**



F2E73932B568EED8BB05

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 30/10/2020



Ilustre Ayuntamiento  
de  
Aguilar de la Frontera

## PROVIDENCIA:

Formulada, la propuesta sobre modificación del Presupuesto del vigente ejercicio, mediante **generación de créditos por ingresos con número de expediente 58/2020**, emítase informe por la Intervención y dese al expediente el trámite que proceda.

Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**1A30 AC1B FF0E 4DDB DD5A**



1A30AC1BFF0E4DDBDD5A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 30/10/2020



Ilustre Ayuntamiento  
de  
Aguilar de la Frontera

**EXP. GENERACIÓN 58/2020**  
**GEX 11848**

La Interventora que suscribe, vista la Propuesta de fecha 30/10/2020 sobre **generación de créditos por ingresos**, en el Presupuesto del vigente ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 43 a 46, ambos inclusive, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

**PRIMERO.-** El artículo 181 del TRLRHL, especifica las operaciones que son susceptibles de originar ingresos de naturaleza no tributaria, que pueden generar créditos en gastos, concretándolas en las siguientes:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- b) Enajenación de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.
- c) Prestaciones de servicios.
- d) Reembolso de préstamos.
- e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

**SEGUNDO.-** La generación de créditos en trámite se propone financiar con determinados ingresos de los previstos en la letra a) del apartado anterior.

**TERCERO.-** El artículo 44 del Real Decreto 500/1.990 establece que para proceder a la generación de créditos será requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación, entendiéndose como tal (según el artº 45 del indicado Decreto), el acto por el que cualesquiera Ente o personas, públicas o privadas se obligan, mediante un acuerdo o concierto con la Entidad Local a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicional.

Por lo que se cumplen los requisitos al existir sendas resoluciones del Instituto Provincial de Bienestar Social, por las que se concede al Ayuntamiento las siguientes subvenciones para el Programa de Empleo Social (Gex 1493/2020), según el siguiente detalle:

<b>RESOLUCIÓN</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>SUBVENCIÓN</b>
<i>EMSO.20.0201.8089</i>	<i>MARIA CARMEN AGUILAR GOMEZ</i>	1.425,00
<i>EMSO.20.0201.7989</i>	<i>M<sup>a</sup> CARMEN PANIAGUA PANIAGUA</i>	1.425,00
<i>EMSO.20.0201.8056</i>	<i>JUAN MANUEL GARCIA MUÑOZ</i>	1.425,00

Código seguro de verificación (CSV):

**F001 69FD D2D7 C149 1B5E**



F00169FDD2D7C1491B5E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 30/10/2020

EMSO.20.0201.7978	ZAHIRA MORALES ZURERA	1.425,00
EMSO.20.0201.7976	VANESSA CARABALLO ESPINO	1.425,00
EMSO.20.0201.7740	FRANCISCO ESPINO LALLAVE	1.425,00
EMSO.20.0201.7289	SAMIRA GHRABA	1.425,00
EMSO.20.0201.8239	MARIA JOSE BUJALANCE CARDENAS	1.425,00
EMSO.20.0201.8131	RACHID EL KHIYATE	1.425,00
EMSO.20.0201.8190	HAMZA JAQUI	1.425,00
EMSO.20.0201.8392	SAID HAMZA	1.425,00
EMSO.20.0201.9880	MIRIAM FLORES ALMEDA	1.425,00
EMSO.20.0201.9884	JOSE SALES TOSCAN	1.425,00
EMSO.20.0201.8401	MARIA CARRASCO BAENA	1.425,00
	<b>TOTAL</b>	<b>19.950,00</b>

**CUARTO.-** De conformidad con lo establecido en la Base 6.4 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta generación de crédito por ingreso es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias)

**QUINTO.-** Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

**SEXTO.-** Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

#### GASTOS

Programas	Económica	Descripción Presupuestaria	Aplicación	Euros
2312	141.02	RET. PERS. LAB. TEMP. PROG. EMPLEO SOCIAL		13.366,50
2312	160.01	S. SOCIAL PER. PROGRAMA EMPLEO SOCIAL		6.583,50
		<b>Suman los gastos que generan el crédito</b>		<b>19.950,00</b>

#### INGRESOS

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
46102	DEL INST. PROV. BIENESTAR SOCIAL- SUBV. EMPLEO SOCIAL	<b>19.950,00</b>
	<b>Suman los ingresos que generan el crédito</b>	<b>19.950,00</b>

Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**F001 69FD D2D7 C149 1B5E**



F00169FDD2D7C1491B5E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 30/10/2020



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
AGUILAR DE LA FRONTERA**  
Plaza de San José, 1  
(Córdoba)

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Visto el expediente de generación de créditos por ingresos nº 58/2020 (GEX 11848/2020)

Visto el informe de Intervención haciendo constar que:

“La Interventora que suscribe, vista la Propuesta de fecha 30/10/2020 sobre **generación de créditos por ingresos**, en el Presupuesto del vigente ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 43 a 46, ambos inclusive, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

**PRIMERO.-** El artículo 181 del TRLRHL, especifica las operaciones que son susceptibles de originar ingresos de naturaleza no tributaria, que pueden generar créditos en gastos, concretándolas en las siguientes:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- b) Enajenación de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.
- c) Prestaciones de servicios.
- d) Reembolso de préstamos.
- e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

**SEGUNDO.-** La generación de créditos en trámite se propone financiar con determinados ingresos de los previstos en la letra a) del apartado anterior.

**TERCERO.-** El artículo 44 del Real Decreto 500/1.990 establece que para proceder a la generación de créditos será requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación, entendiéndose como tal (según el artº 45 del indicado Decreto), el acto por el que cualesquiera Ente o personas,

Código seguro de verificación (CSV):

**0E99 89F6 3DAF 4665 8E3E**



0E9989F63DAF46658E3E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 30/10/2020

VºBº de Secretario Acctal. VALLE ROMERO MANUEL el 30/10/2020

públicas o privadas se obligan, mediante un acuerdo o concierto con la Entidad Local a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicional.

Por lo que se cumplen los requisitos al existir sendas resoluciones del Instituto Provincial de Bienestar Social, por las que se concede al Ayuntamiento las siguientes subvenciones para el Programa de Empleo Social (Gex 1493/2020), según el siguiente detalle:

RESOLUCIÓN	BENEFICIARIO	SUBVENCIÓN
EMSO.20.0201.8089	MARIA CARMEN AGUILAR GOMEZ	1.425,00
EMSO.20.0201.7989	M <sup>a</sup> CARMEN PANIAGUA PANIAGUA	1.425,00
EMSO.20.0201.8056	JUAN MANUEL GARCIA MUÑOZ	1.425,00
EMSO.20.0201.7978	ZAHIRA MORALES ZURERA	1.425,00
EMSO.20.0201.7976	VANESSA CARABALLO ESPINO	1.425,00
EMSO.20.0201.7740	FRANCISCO ESPINO LALLAVE	1.425,00
EMSO.20.0201.7289	SAMIRA GHRABA	1.425,00
EMSO.20.0201.8239	MARIA JOSE BUJALANCE CARDENAS	1.425,00
EMSO.20.0201.8131	RACHID EL KHIYATE	1.425,00
EMSO.20.0201.8190	HAMZA JAOUI	1.425,00
EMSO.20.0201.8392	SAID HAMZA	1.425,00
EMSO.20.0201.9880	MIRIAM FLORES ALMEDA	1.425,00
EMSO.20.0201.9884	JOSE SALES TOSCAN	1.425,00
EMSO.20.0201.8401	MARIA CARRASCO BAENA	1.425,00
	<b>TOTAL</b>	<b>19.950,00</b>

**CUARTO.-** De conformidad con lo establecido en la Base 6.4 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta generación de crédito por ingreso es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias)

**QUINTO.-** Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

**SEXTO.-** Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

#### GASTOS

Programas	Económica	Descripción Presupuestaria	Aplicación	Euros
2312	141.02	RET. PERS. LAB. TEMP. PROG. EMPLEO SOCIAL		13.366,50
2312	160.01	S. SOCIAL PER. PROGRAMA EMPLEO SOCIAL		6.583,50

Código seguro de verificación (CSV):

**0E99 89F6 3DAF 4665 8E3E**



0E9989F63DAF46658E3E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 30/10/2020

VºBº de Secretario Acctal. VALLE ROMERO MANUEL el 30/10/2020



		<b>Suman los gastos que generan el crédito</b>	<b>19.950,00</b>
--	--	--	------------------

### INGRESOS

<b>Económica</b>	<b>Descripción Aplicación Presupuestaria</b>	<b>Euros</b>
46102	DEL INST. PROV. BIENESTAR SOCIAL- SUBV. EMPLEO SOCIAL	<b>19.950,00</b>
	<b>Suman los ingresos que generan el crédito</b>	<b>19.950,00</b>

Considerando que la competencia para aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos nº. 58/2020, corresponde a la Alcaldía-Presidencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía-Presidencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

**Primero:** Aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos nº 58/2020, con el siguiente resumen:

### GASTOS

<b>Programas</b>	<b>Económica</b>	<b>Descripción Aplicación Presupuestaria</b>	<b>Euros</b>
2312	141.02	RET. PERS. LAB. TEMP. PROG. EMPLEO SOCIAL	13.366,50
2312	160.01	S. SOCIAL PER. PROGRAMA EMPLEO SOCIAL	6.583,50
		<b>Suman los gastos que generan el crédito</b>	<b>19.950,00</b>

### INGRESOS

<b>Económica</b>	<b>Descripción Aplicación Presupuestaria</b>	<b>Euros</b>
46102	DEL INST. PROV. BIENESTAR SOCIAL- SUBV. EMPLEO SOCIAL	<b>19.950,00</b>
	<b>Suman los ingresos que generan el crédito</b>	<b>19.950,00</b>

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**0E99 89F6 3DAF 4665 8E3E**



0E9989F63DAF46658E3E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 30/10/2020

VºBº de Secretario Acctal. VALLE ROMERO MANUEL el 30/10/2020

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	Clave 020	Signo 0	Número de Operación <b>12020006402</b> Número de Registro <b>2020025268</b> Número de Expediente <b>2 - G.I 58/2020</b> Número de Referencia <b>2020011082</b> Número de Aplicaciones <b>1</b> Departamento
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>	<h1 style="margin: 0;">MPI</h1> Modificación de las Previsiones Iniciales		

Aplicación		
Orgánica	Económica	Descripción
	<b>46102</b>	<b>DEL I.P.B.S. SUBV. PROG. EMPLEO SOCIAL</b>
		Importe Aplicación (A) <b>19.950,00 Euros</b>
Total de la operación en letra (euros) <b>diecinueve mil novecientos cincuenta euros</b>		IMPORTE TOTAL (A) <b>19.950,00 Euros</b>

NISO0010

--	--

**IMPORTE LÍQUIDO (A) 19.950,00 Euros**

Texto

**G.I 58/2020 GEX 11848/2020 DEC2020/00003017**

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria N° Asiento 18406 Fecha 03-11-2020	
--	--

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	Clave 060	<b>MC</b>	Signo 0	Número de Operación <b>22020011787</b>
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>		Créditos Generados por Ingresos		Número de Registro <b>2020025267</b>
				Número de Expediente <b>2 - G.I 58/2020</b>
				Número de Referencia <b>2020011080</b>
				Número de Aplicaciones <b>2</b>
				Departamento
				Financiación <b>2 - Mayores Ingresos.</b>

<b>(VER ANEXO APLICACIONES)</b>	
<b>(VER ANEXO APLICACIONES)</b>	Importe Aplicaciones (A) <b>19.950,00 Euros</b>
Total de la operación en letra (euros) <b>diecinueve mil novecientos cincuenta euros</b>	<b>IMPORTE TOTAL (A) 19.950,00 Euros</b>

NISO0010

	<b>IMPORTE LÍQUIDO (A)</b>
	<b>19.950,00 Euros</b>

Texto

**G.I 58/2020 GEX 11848/2020 DEC2020/00003017**

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria N° Asiento 18405 Fecha 03-11-2020	
--	--

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	Clave 060  <b>MC</b>  Créditos Generados por Ingresos	Signo 0	Número de Operación <b>22020011787</b> Número de Registro <b>2020025267</b> Número de Expediente <b>2 - G.I 58/2020</b> Número de Referencia <b>2020011080</b> Número de Aplicaciones <b>2</b>  Departamento Financiación <b>2 - Mayores Ingresos.</b>
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>			

**ANEXO APLICACIONES**

Aplicaciones						Importe
Año	Orgánica	Programa	Económica	Descripción		
		2312	14102	RET. PERS. LAB. PROG. EMPLEO SOCIAL		13.366,50
		2312	16001	S. SOCIAL PER. PROGRAMA EMPLEO SOCIAL		6.583,50
					Total Aplicaciones (A)	<b>19.950,00 Euros</b>
					<b>IMPORTE TOTAL (A)</b>	<b>19.950,00 Euros</b>